

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001.40.03.024.2022.00040.00



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante en escrito que antecede, **TÉNGASE EN CUENTA** como dirección electrónica para efectuar la notificación del demandado EDWIN ANDRÉS AMAYA SILVA, la siguiente: amaya3746@gmail.com, diligencia de notificación la cual deberá adelantarse el trámite previsto en el Art. 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29a335015cdcae658f0ab808788cf45ebbc2ca016465b1a715c2225fc5b58b87**

Documento generado en 29/03/2022 09:11:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.30 del 30 de marzo de 2022.